

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 423

LEY 423

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 423

LEY 423

Modificación de la Ley 247, sobre reclutamiento del Ejército.

EL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES, ETC.

ARTÍCULO 1°. Quedan derogados los artículos 2º y 3º de la Ley promulgada el 5 de Noviembre de 1858, sobre remonta del ejército.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 423. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).